

Bogotá D.C.

Señores:
JORGE ENRIQUE TRIANA VIDALES
HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS
Ciudad



CORREO CERTIFICADO

NOTIFICACION POR AVISO

La Empresa Metro de Bogotá S.A, expidió la Resolución No. 930 del 22 de noviembre de 2022 *"Por medio de la cual se ordena expropiar por vía administrativa un inmueble requerido para la ejecución del Proyecto Primera Línea del Metro de Bogotá D.C. – LA-ES14A-1048-008112002004-AAA0088EWTO"*, dentro del proceso de adquisición del inmueble ubicado en la CL 43 13 84 de la ciudad de Bogotá D.C., y folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-1268825 correspondiente al predio LA-ES14A-1048-008112002004.

De acuerdo con los postulados normativos de los artículos 67 y 68 de la Ley 1437 de 2011, se realizó la publicación en la página WEB de la entidad, el oficio No. EXTS22-0006379 del 22 de noviembre de 2022, mediante el cual, se citó a los señores **JORGE ENRIQUE TRIANA VIDALES y HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS**, actual titular inscrito del derecho real de dominio del predio objeto de adquisición (8.4% del 75%), para ser notificados personalmente del contenido de la Resolución No.930 del 22 de noviembre de 2022.

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al **JORGE ENRIQUE TRIANA VIDALES y HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS**, dentro de los cinco (5) días contados desde la entrega de la citación, la Empresa Metro de Bogotá S.A. en aplicación de lo señalado en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 procede a realizar notificación por AVISO de la Resolución No. 930 del 22 de noviembre de 2022 *"Por medio de la cual se ordena expropiar por vía administrativa un inmueble requerido para la ejecución del Proyecto Primera Línea del Metro de Bogotá D.C. – LA-ES14A-1048-008112002004-AAA0088EWTO"*.

AVISO

La Empresa Metro de Bogotá S.A., procede a realizar la correspondiente NOTIFICACIÓN POR AVISO de la Resolución No. 930 del 22 de noviembre de 2022 *"Por medio de la cual se ordena expropiar por vía administrativa un inmueble requerido para la ejecución del Proyecto Primera Línea del Metro de Bogotá D.C. – LA-ES14A-1048-008112002004- AAA0088EWTO"*, expedida dentro del proceso de adquisición del inmueble ubicado en la CL 43 13 84, de la ciudad de Bogotá D.C.



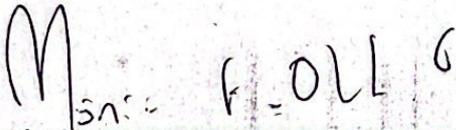
La presente notificación se considerará cumplida, al finalizar el día siguiente a la fecha de entrega de esta en la dirección: CL 43 13 84, de la ciudad de Bogotá. De conformidad con el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Contra el acto administrativo objeto de notificación no procede recurso alguno, de acuerdo con el inciso 4° del artículo 61 de la Ley 388 de 1997, en concordancia con el inciso 1° del artículo 13 de la Ley 9° de 1989

Para notificar el acto administrativo en mención, se anexa copia íntegra de la Resolución No 930 del 22 de noviembre de 2022, copia informe de reconocimiento económico formato para descuentos por expropiaciones **LA-ES14A-1048-008112002004 del 3 de noviembre de 2022**, elaborado por el Equipo Contable de la Subgerencia de Gestión Predial de la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A.

De no surtir la presente notificación, se dará aplicación al inciso 2° del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, con la publicación en la página WEB de la Empresa Metro de Bogotá S.A., de la copia de este oficio, copia íntegra de la Resolución No. No 930 del 22 de noviembre de 2022, copia informe de reconocimiento económico formato para descuentos por expropiaciones **LA-ES14A-1048-008112002004 del 3 de noviembre de 2022**, elaborado por el Equipo Contable de la Subgerencia de Gestión Predial de la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A, por el término de cinco (5) días hábiles.

Atentamente,



MÓNICA FRANCISCA OLARTE GAMARRA
Subgerente de Gestión Predial
Empresa Metro de Bogotá S.A.

Elaboro: Karla Cogollo – Subgerencia de Gestión Predial 
Reviso: Juan Pablo Vargas G – Subgerencia de Gestión Predial. 
Aprobó: Paola Stand Zuluaga – Profesional Especializada grado 5- SGP 